

(—nada menos que Juan Sánchez Cotán, apellido cuya resonancia conmove-  
rá a Paco Saludador—) Diego Donaire  
y Anaval Martín de la Cruz, testigos  
del testimonio del otorgante y que yo el  
escribano doy fe que conozco y lo firmo.  
Diego de Sanabrias. Ante mí Manuel de  
Camuñas Román, escribano del Rey  
nuestro Señor, público y notario de esta  
dicha Villa de Alcázar de San Juan a  
los que dichos y de mí se hace mención,  
presente fui con los testigos y otorgante  
a quien doy fe que conozco y va este  
traslado en pliego de los sellos prime-  
ro y la de intermedio común y en 6 ho-  
jas con esta de mi signo y en fe de ello  
la signé y firmé en Alcázar a nueve  
días del mes de enero año 1664. En tes-  
timonio de verdad Manuel Camuñas Ro-  
mán.

#### VISITA DE OJOS Y BENDICION

En la villa de Alcázar en 13 días del  
mes de febrero de 1664 años, ante el  
Licenciado Fray Diego Zarco Ortiz, del  
hábito de San Juan, Visitador y Vicario  
General de estos Prioratos de San Juan,  
de Castilla y de León, pareció Diego de  
Sanabrias, vecino de esta villa y dijo:  
que a su costa y de sus propios bienes  
y hacienda, ha fabricado una ermita cu-  
ya advocación es de Santo Domingo So-  
riano y está en la calle que llaman de  
Alonso Pérez de Villarta, linde las ca-  
sas de su morada y que tiene licencia  
para su fundación, así de S. A. como de  
su lugarteniente, la cual exhibió con la  
escritura de hipotecas que tiene otorga-  
das a favor de la dicha ermita para con  
su renta hacer los reparos que sean ne-  
cesarios en ella y pidió y suplicó a su  
señoría se sirva, como juez ordinario  
que es de dichos Prioratos, de bendecir  
la dicha ermita en la forma que se dis-  
pone por el ceremonial romano y pidió  
justicia.

#### AUTO

Visto por su señoría su pedimento, la  
dicha escritura y licencia, dijo que por  
su persona quiere hacer visita de ojos

de la dicha ermita para reconocer si  
está decente o no y conforme a la di-  
cha licencia y que estándolo proveerá  
justicia. == Y mandó que el presente  
notario y los demás ministros de esta  
Audiencia asistan a su merced para ha-  
cer la dicha visita de ojos y lo firma el  
dicho Diego de Sanabrias. Fray Diego  
Zarco Ortiz, ante mí Juan de Ruedas,  
Notario.

#### VISITA DE OJOS

En las dichas y en el dicho día y año,  
su merced el señor Visitador y Vicario  
General, en compañía del Licenciado  
Fray Hierónimo Maroto, del hábito de  
San Juan, Prior de la Parroquial de San-  
ta María, que estando con otros mu-  
chos clérigos, los fiscales de esta Au-  
diencia y de mí el notario, fue a la di-  
cha ermita de Santo Domingo Soriano,  
que está en la parte que contiene el pa-  
vimento y habiendo entrado en ella hizo  
visita de ojos de la dicha ermita y ha-  
lló que estaba decente y conforme a las  
condiciones contenidas en la licencia de  
S. A. y lo mandó poner por auto y lo  
firmó Fray Diego Zarco Ortiz, ante mí  
J. A. de Ruedas.

#### AUTO

En la villa de Alcázar de 17 días del  
mes de febrero de 1664 años, el señor  
Licenciado Fray Diego Zarco Ortiz, del  
hábito de San Juan, Visitador y Vica-  
rio General de estos Prioratos de San  
Juan, de Castilla y de León, habiendo  
visto estos autos y las condiciones que  
Diego de Sanabrias, vecino de esta vi-  
lla, ha puesto en la escritura que otor-  
gó en esta villa a los 8 de enero pasado  
de este presente año ante Manuel de  
Camuñas Román, notario público, en ra-  
zón de la renta que ha de tener la er-  
mita de Santo Domingo Soriano, para  
reparos y conservación de ella, dijo que  
respecto que en la de mesón y rentas,  
se declara que si no fuere necesaria la  
renta para reparos se diga de misas en  
dicha ermita hasta donde alcance su li-  
mosna a dos reales y porque esta con-